ESTUDIOS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para Elaboración de Estudios del Sector (Versión G-EES-02) publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE procede a dejar constancia del análisis del sector que hará parte del expediente procesal de la Licitación Pública No. 001 de 2026, cuyo objeto es: Establecimiento, Aislamiento y Mantenimiento de 212 hectáreas de plantación forestal protectora para generación de cobertura vegetal boscosa, en los municipios de Buenavista, Corozal, Sampués, San Antonio de Palmitos, San Pedro, Coloso, San Juan De Betulia y Morroa, articulado con 80 talleres de capacitación a comunidades, en el marco del proyecto: RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, COROZAL, SAMPUÉS, SAN ANTONIO DE PALMITOS, SAN PEDRO, COLOSO, SAN JUAN DE BETULIA Y MORROA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE.

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, el objeto a contratar se encuentra clasificado bajo la siguiente identificación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
701515	Gestión de cultivos forestales
701518	Servicios de conservación forestal
701519	Recursos Forestales
701616	Flora
771116	Rehabilitación ambiental
801116	Servicio de personal temporal
701315	Protección del terreno y del suelo
701316	Preparación del terreno y del suelo
701317	Gestión del terreno y el suelo
771017	Servicio de asesoría ambiental
861017	Servicio de capacitación vocacional no – científica

1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO.

1.1. ASPECTO ECONOMICO.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores

- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información

De conformidad con lo anterior el objeto a contratar: Establecimiento, Aislamiento y Mantenimiento de 212 hectáreas de plantación forestal protectora para generación de cobertura vegetal boscosa, en los municipios de Buenavista, Corozal, Sampués, San Antonio de Palmitos, San Pedro, Coloso, San Juan De Betulia y Morroa, articulado con 80 talleres de capacitación a comunidades, en el marco del proyecto: RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, COROZAL, SAMPUÉS, SAN ANTONIO DE PALMITOS, SAN PEDRO, COLOSO, SAN JUAN DE BETULIA Y MORROA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE, se encuentra ubicado en el SECTOR PRIMARIO.

1.2. ASPECTO TECNICO.

Desde el punto de vista técnico la Corporación tiene previsto contratar los conceptos y cantidades que se describen a continuación:

1.2.1. REQUERIMIENTOS PARA LABORES DE AISLAMIENTO		
CONCEPTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Alambre púas	Rollos	317
Postes	Postes	11.731
Pie Amigo	Pie Amigo	1.173

Grapa			Kg.	317
Mano de obra no calificada (M.O.)			Jornales	1.196
Herramientas			%M.O	2%
Transporte de insumos			%insumos	15%
1.2.2. REQUERIMIENTOS PARA LABORES DE ESTABLECIMIENTO				
CONCEPTO			**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Plántulas			Plántulas	259.111
Fertilizante			Kg.	234.461
Hidroretenedor			Kg.	1.884
Insecticida			Lts.	424
Mano de obra no calificada (M.O)			Jornales	15.162
Herramientas			% M.O	2%
Transporte de insumos			% Insumos	15%
1.2.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
CONCEPTO			**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.2.3.1. DIVULGACION				
Talleres educación ambiental			Taller	80
Eventos apropiación comunitaria			Eventos	16
1.2.3.2. ASISTENCIA TÉCNICA Y SOCIAL				
Coordinador	1	100%	Mes	7
Profesional de campo	7	100%	Mes	7
Profesional área social	4	100%	Mes	3
1.2.3.3. MONITOREO Y SEGUIMIENTO				
Implementación de estrategia de monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de restauración.			Numero de parcelas	48

1.3. ASPECTO REGULATORIO.

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA es el responsable de adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, así como de ejercer el control técnico en la producción y comercialización de semillas para siembra.

Es competencia del ICA supervisar e inspeccionar la condición fitosanitaria, de cultivos y viveros, determinando la importancia económica y social de las plagas y enfermedades con el objeto de establecer y focalizar las campañas de prevención, control y erradicación o manejo de estas, conforme el artículo 2.13.1.5.1 del Decreto 1071 de 2015 y por tanto es quien debe ejercer el seguimiento, vigilancia sanitaria y la identificación genética en viveros de propagación, para garantizar la procedencia y la calidad del material vegetal de propagación, así como para prevenir la introducción y diseminación de plagas en el territorio nacional.

La Resolución No. 0780006 de noviembre 2020 expedida por la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA establece en su Artículo 4 lo siguiente:

ARTÍCULO 4.- REGISTRO DE LOS VIVEROS Y/O HUERTOS BÁSICOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE MATERIAL VEGETAL DE PROPAGACIÓN Y/O PLANTAS VIVAS. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, comercialización o ambas actividades, de material vegetal de propagación y/o plantas vivas a través de viveros y/o huertos básicos, debe registrar el vivero productor y/o comercializador o el huerto básico ante la Gerencia Seccional del ICA de la jurisdicción donde se encuentre ubicado (…)

Considerando lo anterior, las plántulas requeridas para la ejecución del proyecto deben provenir de viveros registrados como productores y comercializadores de plantas de especies forestales y frutales ante del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

1.4. OTROS ASPECTOS.

Objetivos de la reforestación en Colombia (2022 - 2026)

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) revelo que en 2021 se perdieron alrededor de 174.103 hectáreas en Colombia por cuenta de la deforestación. Se identificó un aumento de 1,5% respecto al año 2020; y departamentos como Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo fueron el epicentro de la tala de árboles y daños medioambientales.

Con esas cifras, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) aumentó drásticamente su objetivo de reforestación a 750.000 hectáreas para el 2026, como parte de sus planes para hacer frente al cambio climático.

Es decir, aumentó el objetivo de reforestación del país en casi seis veces más de lo que se había propuesto el Gobierno anterior, al pasar de 120.000 hectáreas restauradas en los cuatro años anteriores a una meta de 750.000 hectáreas durante estos cuatro años. Con el nuevo objetivo, el Gobierno propone restaurar anualmente 187.500 hectáreas durante cuatro años.

El Gobierno de Colombia, está comprometido en aplicar un ambicioso programa ecológico basado en la reducción de la deforestación en 20% hasta 140.000 hectáreas al año hasta llegar al 2026, también con el abandono de los combustibles fósiles y una mayor protección de los recursos hídricos.

Considerando lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo contempla inversiones por unos US$250.000 millones y detalla el gasto en sectores sociales y medioambientales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) ha cambiado la metodología, ya que el Gobierno anterior trabajó un poco con la tendencia de deforestación. Ahora se trabaja con una meta de 20% de disminución real de la deforestación, no de la tendencia". Cabe recordar que entre el periodo 2001-2021, se deforestaron más de 3 millones de hectáreas de bosque, de las cuales 1,8 millones corresponden a la región Amazónica de Colombia.



Durante esos últimos 20 años, el país solo ha logrado la restauración de 500.000 de hectáreas de árboles, una cifra muy por debajo del total talado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores (demanda total o de mercado), en un momento determinado.

Considerando esto y atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de los estudios del Sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos con objetos similares a los del presente proceso.

2.1. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES.

CARSUCRE, realizo identificación de los procesos de otras Autoridades Ambientales del país, para comparar información publicada en el SECOP sobre el objeto a contratar:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
LP No. 49-2013	Licitación Pública	CORMACARENA	Realizar el mantenimiento de reforestaciones protectoras y protectoras-productoras, establecidas por Cormacarena en años anteriores, en cuencas hidrográficas del departamento del meta.	$1.480.167.163
LP No. 1409-2013	Licitación Pública	CORANTIOQUIA	Realizar acciones para el manejo y conservación de bosques y la biodiversidad local y regional en áreas estratégicas de importancia ambiental en el valle de aburra, en el marco del convenio 1408-22 suscrito entre Corantioquia y el área metropolitana del valle de aburra	$831.404.437
LP No. 17-2016	Licitación Pública	CAR CUNDINAMARCA	Prestación de servicios para realizar tres (3) mantenimientos, con intervalos de cuatro (4) meses cada uno, a coberturas forestales de protección priorizadas establecidas por la CAR	$1.826.682.009
LP No. 002-2017	Licitación Pública	CSB	Rehabilitación ecológica participativa de áreas de aptitud forestal en el municipio de altos del rosario, departamento de bolívar en los cuales se establecerán bosques protectores productores en un área total de 446 hectáreas, así como el desarrollo de eventos de sensibilización comunitaria	$2.995.499.103
LP No. 003-2018	Licitación Pública	CORPOMOJANA	Restauración de áreas degradadas en las principales microcuencas de los municipios de san benito abad, la unión y san marcos, departamento de sucre	$11.492.875.216
LP No. 001-2020	Licitación Pública	CVS	Mantenimiento de plantaciones forestales en zonas de aptitud ambiental en las cuencas hidrograficas del rio sinu, canalete y en la serrania de abibe y san jeronimo.	$5.087.694.798

2.2. HISTÓRICO DE CARSUCRE

CARSUCRE, realizo una identificación de su información publicada en el SECOP sobre el objeto a contratar:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
LP No. 002 - 2023	Licitación Pública	CARSUCRE	Mantenimiento de 1750 hectáreas de plantación forestal protectora en los municipios de Corozal, El Roble, San Juan de Betulia, Sincé, Sampues,	$3.681.826.212

			Buenavista y San Pedro (Subregión Sabanas), Colosó, Chalan, Morroa y Sincelejo (Subregión Montes de María), Tolú, Toluviejo y San Onofre (Subregión Golfo de Morrosquillo), articulado con veintiocho (28) talleres de sensibilización y divulgación a comunidades, en el marco del proyecto: MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS EN ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE.	
LP No. 002 - 2022	Licitación Pública	CARSUCRE	Mantenimiento de 707 hectáreas de plantación forestal protectora en los municipios de Corozal, El Roble, San Juan de Betulia y Sincé (Subregión Sabanas), Colosó, Ovejas, Chalan, Morroa y Sincelejo (Subregión Montes de María) y San Onofre (Subregión Golfo de Morrosquillo), articulado con nueve (9) talleres de sensibilización y divulgación a comunidades, en el marco del proyecto: MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS EN ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE	$1.477.964.972
LP No. 001 - 2022	Licitación Pública	CARSUCRE	Establecimiento y mantenimiento de 580 hectáreas de plantación forestal protectora en los municipios de Buenavista, Corozal, Galeras, Los Palmitos, Sampues, Sincé, Betulia y San Pedro, articulado con 48 talleres de capacitación a comunidades en el marco del proyecto: RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS BOSCOSOS EN LA SUBREGIÓN SABANAS JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE.	$3.131.212.566
LP No. 006 - 2021	Licitación Pública	CARSUCRE	Establecimiento, Aislamiento y Mantenimiento de 400 hectáreas de plantación forestal protectora para restauración de cobertura vegetal boscosa en los municipios PDET (San Onofre, San Antonio de Palmito, Toluviejo, Ovejas, Morroa, Chalán, Colosó y Los Palmitos) de los Montes de María, articulado con 40 talleres de capacitación a comunidades, en el marco del proyecto: RESTAURACIÓN BOSQUES EN MUNICIPIOS PDET DE LOS MONTES DE MARÍA, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE	$3.272.710.290
LP No. 005 - 2021	Licitación Pública	CARSUCRE	Establecimiento, Aislamiento y Mantenimiento de 1.150 hectáreas de plantación forestal protectora para generación de cobertura vegetal boscosa en los municipios de El Roble, Sampues, Sincé, San Juan de Betulia,	$9.861.621.540

			Buenavista, Corozal y San Pedro (Subregión Sabanas), Colosó, Chalán, Morroa, y Sincelejo (Subregión de Montes de María), San Onofre y Toluviejo (Subregión Golfo de Morrosquillo), articulado con 78 talleres de capacitación a comunidades, en el marco del proyecto: RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN ECOSISTEMAS BOSCOSOS DEFORESTADOS EN JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE	
LP No. 004 - 2021	Licitación Pública	CARSUCRE	Establecimiento, Aislamiento y Mantenimiento de 600 hectáreas de plantación forestal protectora para generación de cobertura vegetal boscosa en los municipios de Tolú, Toluviejo y San Onofre, articulado con 27 talleres de capacitación a comunidades, en el marco del proyecto: RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS BOSCOSOS EN ÁREAS PRIORIZADAS DE LA SUBREGIÓN GOLFO DE MORROSQUILLO EN JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE.	$5.139.170.550

De acuerdo con los históricos anteriores, la Corporación considera que hay la suficiente experiencia a nivel local, regional y nacional para poder llegar a la adjudicación del proceso.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta se define como aquella cantidad de bienes o servicios que los proveedores están dispuestos a vender a los distintos precios del mercado. Está definida por los economistas como el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en el mercado en un momento determinado y con un precio en concreto.

En este caso en particular, el oferente deberá contar con las calidades que se requieren en los pliegos de condiciones, con el fin de dar un producto final que pueda mantenerse a través del tiempo y no se deteriore, son pocas las empresas o personas que se dedican a este tipo de actividad, por lo que deberá entregar un producto final en optima condiciones que permita instalarse adecuadamente y ponerse en marcha de inmediato.

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular.

4. ESTUDIO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En el caso de los indicadores de capacidad financiera y organizacional a requerir, se considera un parámetro histórico de los procesos con objetos contractuales similares realizados en vigencias anteriores por CARSUCRE, lo cual se puede corroborar consultando los procesos publicados SECOP y que se relaciona a continuación:

4.1. HISTÓRICO DE INDICADORES CARSUCRE

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Índice de razón de cobertura de interés	Índice de rentabilidad del patrimonio	Índice de rentabilidad del activo.
LP No. 002 - 2023	Licitación Pública	Igual o superior a 5	Igual o inferior a 0,25	Igual o superior a 5	Igual o superior a 0,05	Igual o superior a 0,05
LP No. 002 - 2022	Licitación Pública	Igual o superior a 5	Igual o inferior a 0,25	Igual o superior a 5	Igual o superior a 0,10	Igual o superior a 0,10
LP No. 001 - 2022	Licitación Pública	Igual o superior a 5	Igual o inferior a 0,25	Igual o superior a 5	Igual o superior a 0,10	Igual o superior a 0,10
LP No. 006 - 2021	Licitación Pública	Igual o superior a 5	Igual o inferior a 0,25	Igual o superior a 5	Igual o superior a 0,10	Igual o superior a 0,10
LP No. 005 - 2021	Licitación Pública	Igual o superior a 5	Igual o inferior a 0,25	Igual o superior a 5	Igual o superior a 0,10	Igual o superior a 0,10
LP No. 004 - 2021	Licitación Pública	Igual o superior a 5	Igual o inferior a 0,25	Igual o superior a 5	Igual o superior a 0,10	Igual o superior a 0,10

INDICE DE LIQUIDEZ: Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

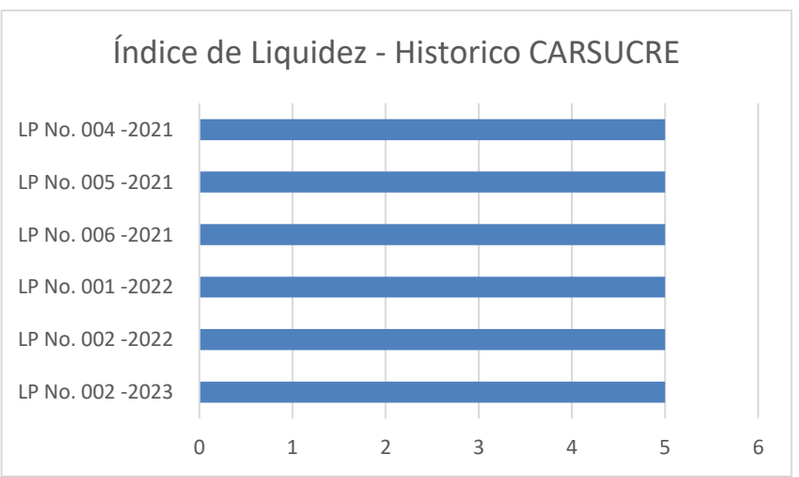

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

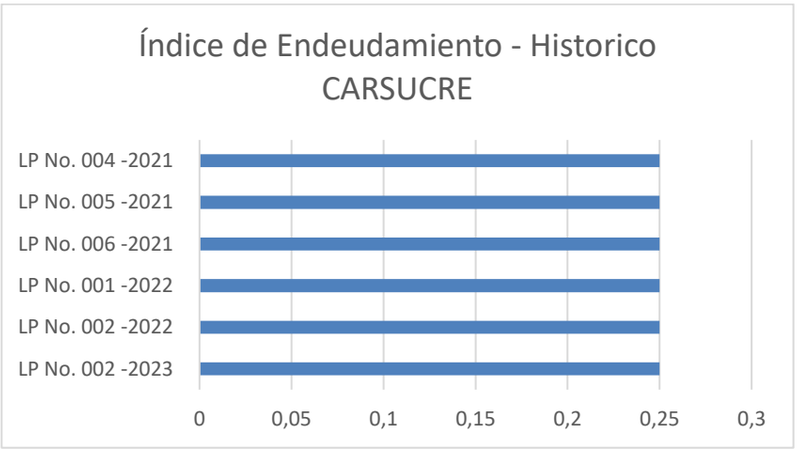

RAZON DE COBERTURA DE INTERES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

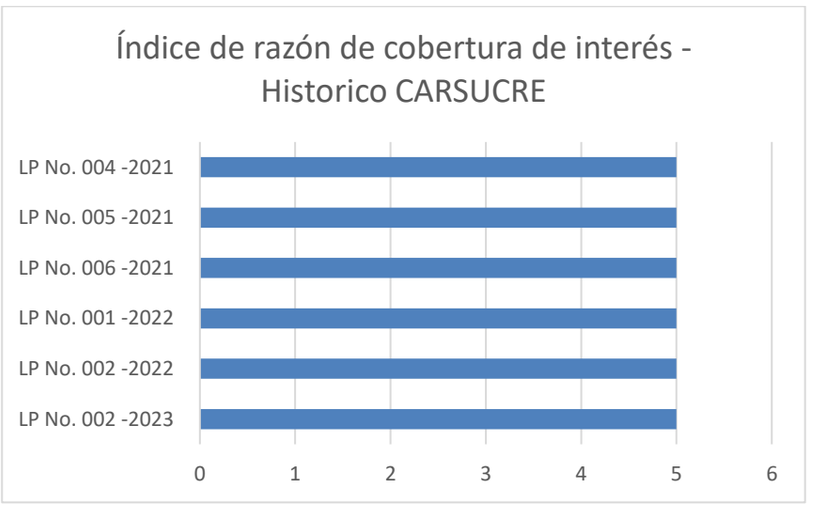

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

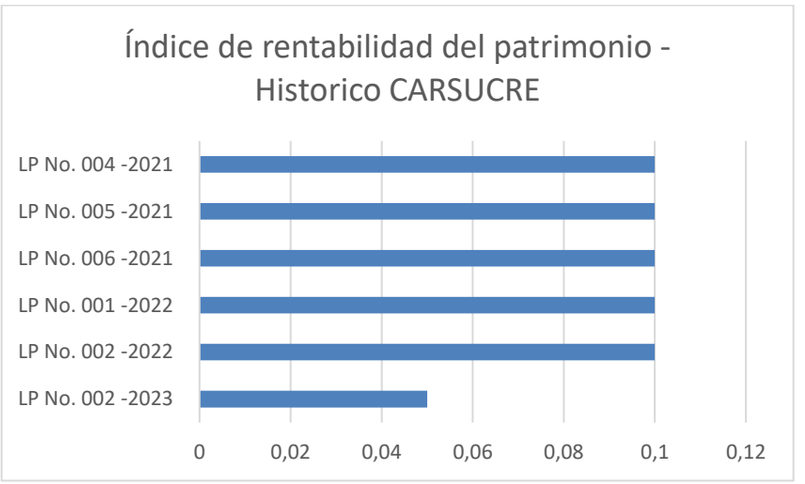

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

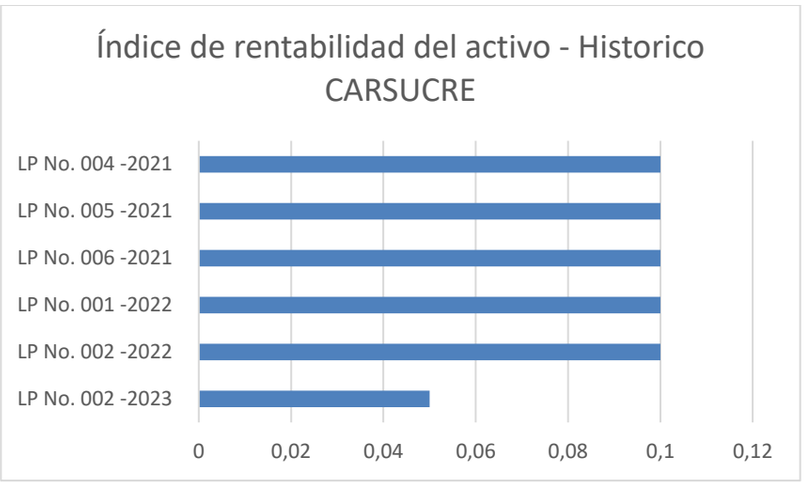

Aparte de considerar lo establecido en la Guía para la elaboración de estudios del sector y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para mayor transparencia del proceso se considera también un parámetro de indicadores financieros y organizacionales histórico, es decir los indicadores para este tipo de procesos en los últimos años son similares o aproximados.

En razón a lo anterior, los indicadores de los proponentes que pretendan participar en el proceso deberán acreditar lo siguiente para que su oferta sea considerada HABIL:

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	PUNTAJE
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 5

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/Activo total	Igual o inferior a 0,25
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Igual o superior a 5

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera:

Consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética en función del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes (promedio ponderado).

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Igual o superior a 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO.	Utilidad Operacional/ Activo total	Igual o superior a 0.05

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera:

Consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética en función del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes (promedio ponderado).

5. ANALISIS DEL RIESGO Y GARANTIAS

La Corporación luego de evaluar la matriz de análisis de riesgos y teniendo en cuenta los de carácter previsibles, deberá solicitar la constitución de las siguientes garantías establecidas en el Titulo III de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015, a saber;

5.1. RIESGOS

La Corporación Autónoma Regional de Sucre, ha identificado los siguientes riesgos en el presente proceso de contratación:

No.	RIESGOS	MATRIZ DE RIESGO	
1.	Que no se haya elaborado un buen estudio previo para determinar el precio y las características técnicas de la obra a contratar.	Clase	General
		Fuente	Interno
		Etapa	Planeación
		Tipo	Riesgo Económico operacional
		Consecuencia	Fluctuación de precios
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Mayor (4)
		Valoración del riesgo	5
		Categoría	Riesgo medio
		Asignación	Entidad

		Tratamiento	Realizar un buen estudio previo.
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	Moderado (3)
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Afecta la ejecución?	Si
		Responsable tratamiento	Entidad
		Fecha inicio tratamiento	Legalización contrato (Pólizas)
		Fecha terminación tratamiento	Finalización del contrato
		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Seguimiento - Supervisión
		Periodicidad	Mensualmente.
2.	Que se adjudique el contrato a un proponente que no cumpla con las exigencias del pliego de condiciones o no haya presentado la mejor oferta.	Clase	General
		Fuente	Interno
		Etapa	Selección
		Tipo	Riesgo Operacional
		Consecuencia	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Catastrófico (5)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo Alto
		Asignación	Entidad
		Tratamiento	Mitigar impacto - monitoreo
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	3
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Adecuada Evaluación
		Periodicidad	Una sola vez
3.	Que el contratista adjudicado se abstenga de celebrar el contrato.	Clase	General
		Fuente	Externo
		Etapa	Selección
		Tipo	Riesgo Operacional
		Consecuencia	Incumplimiento - Multas
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Catastrófico (5)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo alto
		Asignación	Contratista
		Tratamiento	Evitar el riesgo
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro(1)
		Impacto	Insignificante (1)
		Valoración del riesgo	2
		Categoría	Riesgo bajo (2)

		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Seguimiento
		Periodicidad	Fecha firma del contrato
4	Que el oferente incumpla con los requisitos o exigencias técnicas mínimas exigidas por la entidad contratante.	Clase	General
		Fuente	Externo
		Etapa	Ejecución
		Tipo	Riesgo operacional
		Consecuencia	Incumplimiento
		Probabilidad	Improbable (2)
		Impacto	Mayor (4)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo Alto
		Asignación	Contratista
		Tratamiento	Realizar control de calidad y negociaciones oportunas.
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	Moderado (3)
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Afecta la ejecución?	Si
		Responsable tratamiento	Entidad - Contratista
		Fecha inicio tratamiento	Legalización contrato (Pólizas)
		Fecha terminación tratamiento	Terminación unilateral del contrato
		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Seguimiento - Supervisión
		Periodicidad	Mensualmente.
5.	Parálisis en la ejecución de los servicios de adecuación.	Clase	General
		Fuente	Externo
		Etapa	Ejecución
		Tipo	Riesgo Operacional
		Consecuencia	Incumplimiento - Multas
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Catastrófico (5)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo Alto
		Asignación	Contratista
		Tratamiento	Mitigar impacto - monitoreo
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	3
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Adecuada Evaluación
		Periodicidad	Una sola vez

5.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obliga a construir a favor de la Corporación y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, garantía única debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

5.2.1. Garantía de seriedad de la oferta.

A la propuesta se adjuntará la garantía de seriedad de la oferta expedida a favor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, junto con la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta Garantía deberá ser constituida por un valor equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

5.2.2. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a constituir, a favor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

A) De cumplimiento del contrato, por el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta la liquidación del contrato, es decir, hasta los 7 meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato.

B) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de este contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

C) Responsabilidad civil extracontractual: El CONTRATISTA, también constituirá una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extra contractual por daños a terceros, por daños a sus bienes, por lesión o muerte, producidas por actos u omisiones del CONTRATISTA, equivalente al 400 SMMLV durante toda la duración del contrato.

7. INDICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Atendiendo lo dispuesto en la subseccion 1, sección 4, capitulo 2, titulo 1, parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por cuantía y objeto de la presente contratación, se observara las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales o indicación de si la contratación respectiva cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del pacifico	Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Perú	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Canadá		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Corea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Costa Rica		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Honduras	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí/No	Sí/No

Funcionario responsable,

(ORIGINAL FIRMADO)
LINDA RIOS MONTERROZA
Subdirectora de Gestión Ambiental
CARSUCRE